

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162 - 2021 - MPCH-A

Chincheros, 13 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para la Municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 614-2020-MPCH/A, fue promulgado el presupuesto institucional de gastos, correspondiente al año fiscal 2021 del pliego: 300309 Municipalidad Provincial de Chincheros.

Que, mediante el Informe N° 158-2021-GPP/JCCCH-MPCH, de fecha 13 de mayo de 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto indica que teniendo la necesidad de incorporar mayores ingresos de la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados y determinados rubro impuestos municipales; los mismos que deberán de ser incorporados al presente presupuesto institucional como crédito suplementario;

Que, la incorporación de mayores ingresos provenientes de la determinación de las transferencias financieras de los meses de enero y febrero por concepto de regalías contractuales, son aprobados mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, conforme al numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440 "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO" y numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

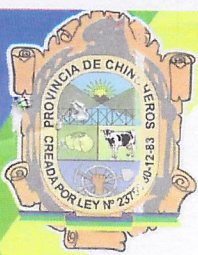
ARTÍCULO 1. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 198,847.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Partida de ingreso: 1.3.1.3.1 1	50,000.00
1.3.3.5.2 2	120,000.00
	=====
TOTAL, INGRESOS	170,000.00
	=====

EGRESOS

En Soles



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 300319 – Municipalidad Provincial de Chincheros
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 ACTIVIDAD : 0000886 GERENCIAR RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS- 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
 ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.2.7.11.99



TOTAL, EGRESOS

=====

170,000.00

=====

En Soles

INGRESOS
 5 – RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO 08 – IMPUESTOS MUNICIPALES
 TIPO DE RECURSO:
 Partida de ingreso: 1.1.2.1.2.1

43,666.00

TOTAL, INGRESOS

=====

43,666.00

=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 300319 – Municipalidad Provincial de Chincheros
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 ACTIVIDAD : 0000886 GERENCIAR RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS - 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
 ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.2.7.11.99

TOTAL, EGRESOS

=====

43,666.00

=====

ARTÍCULO 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese y comuníquese.

NGNR/rvib.
 DISTRIBUCIÓN:
 Gerencia 01
 GPP 02
 OCI 01
 S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas

Nilo G. Najarro Rojas
 ALCALDE